

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 405 DE FECHA  
04.02.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

28 DIC. 2016

3874

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 3865 con fecha 26 de diciembre de 2016 que designó a don Patricio González Orellana como Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de doña Ana Alejandra Reyes Muñoz solicitando la reasignación del permiso, con ingreso N° 682 de fecha 29 de junio de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto Decreto Exento N° 405 de fecha 04 de febrero de 2016; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 2148, de fecha 05 de febrero de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

**DECRETO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 405 de fecha 04 de febrero del año 2016**, el cual procede a termino del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "Feria Libre N° 8 El Roble, postura N° 134 (Ex N° 148)" con patente rol N° 6-302238, cual fue otorgado a doña ANA ALEJANDRINA REYES MUÑOZ Cedula de identidad [REDACTED] Lo anterior, en razón a la reconsideración tenida en cuenta, respecto de los antecedentes que fundamentaron su apelación.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORR/VCM/JPD  
Ingreso 682 / 2016



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"